

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42726 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 626/2010, por auto de fecha 6 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Barragán Auto, S.L., con CIF B-83745604 y domicilio en Avenida de Madrid, número 30, de Torrejón de Ardoz.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093977-1